

C. ANUNCIOS PARTICULARES

GESMADRID, S.G.I.I.C., S. A.

Se comunica que se van a modificar los Reglamentos de Gestión de los Fondos denominados Madrid Bolsa, FIM, Plusmadrid, FIM y Madrid Divisa, FIM, mediante la elaboración de un texto refundido de los mismos como consecuencia, entre otras modificaciones, del cambio del valor liquidativo aplicable a las suscripciones y reembolsos de participaciones (que será el del mismo día de la fecha de solicitud), la supresión de la inversión mínima inicial e introducir la posibilidad de aplicar descuentos en las suscripciones y reembolsos de participaciones.

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en consulta previa al efecto, ha considerado de escasa relevancia estas modificaciones según Resoluciones del 19 de diciembre de 1997, no hallándose en los supuestos especiales previstos en el artículo 35.2 RIIC ni el artículo 281 del R.R. Mr. Tales cambios se comunicarán también a los partícipes a través del próximo informe trimestral.

Madrid, 19 de diciembre de 1997.—La Consejera-delegada del Consejo de Administración.—73.236.